



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"



Acta N° 08 (A.S. N° 08 25/02/2022)

Mediante Modalidad de Videoconferencia por la Plataforma Google Meet, se reúne en Sesión Ordinaria el Consejo Directivo, en fecha 25 de febrero de 2022, convocada y presidida por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la FCV, UNA.-

Se declara abierta la sesión a las 14:34 horas, con la presencia de los señores miembros del Consejo Directivo que más abajo se nombran:

Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO
Prof. Dr. JOSÉ RAMÓN PERALTA
Prof. Dr. ÓSCAR ORTEGA PÉREZ
Prof. Dr. OSCAR LUIS VALIENTE VILLALBA
Prof. Dra. VIVIANA YERUTÍ VILLAGRA CARRÓN DE STIMSON
Prof. Dr. CARLOS ANTONIO VILLALBA ROTELA
Prof. Dr. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ BARRIOCANAL
Prof. Dra. MARÍA SOLEDAD SÁNCHEZ DUARTE
Dr. DANIEL ANTONIO OMAR ORTIZ PARANZA
Dr. CARLOS ALBERTO LÓPEZ VÁZQUEZ
Est. AUGUSTO DIONISIO SILVA PALACIOS
Est. LEILA KARINA CURI LÓPEZ
Est. RICHARD ALEXANDER VERA PÁEZ

Se encuentra ausente con aviso, el Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO, Representante Titular del Estamento de Graduados.



Prof. Dra. Patricia Valeriano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana Maria Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"



La Secretaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, saluda atentamente y cumple en hacerle llegar la invitación de la Señora Decana, **Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**, para participar de la **Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo, a realizarse en la **Modalidad de Videoconferencia por la Plataforma Google Meet**, el **viernes 25 de febrero de 2022**, a las **14:30 horas**.

San Lorenzo, 23 de febrero de 2022

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del Acta N° 05
2. Informe de la Decana
3. Notas recibidas
4. Asuntos varios



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 08 (A.S. N° 08 25/02/2022)

Resolución N° 049-00-2022

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA N° 05, DEL 11 DE FEBRERO DE 2022, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El primer punto del orden del día;

El Acta N° 05 (A.S. N° 05 11/02/2022) de la Sesión Ordinaria realizada el 11 de febrero de 2022;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

049-00-2022 Aprobar el Acta N° 05 (A.S. N° 05 11/02/2022) de la Sesión Ordinaria realizada el 11 de febrero de 2022, con modificaciones.

049-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 08 (A.S. N° 08 25/02/2022)
Resolución N° 050-00-2022**

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME DE LA DECANA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El informe presentado por la Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en cuanto a actividades institucionales llevadas a cabo;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

050-00-2022 Dar entrada al informe presentado por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto y considerando de esta resolución.

050-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"



**Acta N° 08 (A.S. N° 08 25/02/2022)
Resolución N° 051-00-2022**

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN EMITIDA -AD REFERENDUM- DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El informe verbal presentado por la Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en cuanto a la resolución emitida *-ad referendum-* del Consejo Directivo, conforme a lo mencionado seguidamente:

- **RESOLUCIÓN N° 044/2022:** "POR LA CUAL SE DESIGNA EQUIPO DE APOYO DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN, COORDINADORES Y VEEDORES PARA LOS EXÁMENES DE ADMISIÓN, MODALIDAD PRESENCIAL, PERIODO 2022, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIALES, -AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO-".

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

051-00-2022 Aprobar la Resolución N° 044/2022, emitida *-ad referendum-* del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de conformidad a lo expuesto precedentemente.

051-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA

SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE

DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 08 (A.S. N° 08 25/02/2022)
Resolución N° 052-00-2022

“POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES EMITIDAS -AD REFERENDUM- DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El informe verbal presentado por la Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en cuanto a la resolución emitida -ad referendum- del Consejo Directivo, conforme a lo mencionado seguidamente:

- **RESOLUCIÓN N° 025/2022:** “POR LA CUAL SE MODIFICA Y SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN N° 043-00-2021, ACTA N° 04 (A.S. N° 04 23/02/2021) DEL CONSEJO DIRECTIVO, MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL NAVEGADOR WEB SAFE EXAM BROWSER (SEB) –EXAMEN SEGURO-, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES DE ADMISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIALES, PERÍODO 2022 -AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO-”.
- **RESOLUCIÓN N° 037/2022:** “POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NÓMINA DE VEEDORES PARA LOS EXÁMENES DE ADMISIÓN, MODALIDAD VIRTUAL, PERIODO 2022, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIALES, -AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO-”.

La Resolución N° 045-00-2022, Acta N° 06 (A.S. N° 06 22/02/2022), POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 043-00-2021, ACTA N° 04 (A.S. N° 04 23/02/2021) DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, Y LAS ADENDAS CORRESPONDIENTES;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

052-00-2022 Dejar sin efecto las Resoluciones N° 025/2022 y N° 037/2022, emitidas -ad referendum- del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de conformidad a lo expuesto precedentemente.

052-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE

Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 08 (A.S. N° 08 25/02/2022)

Resolución N° 053-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE CARLOS FABIÁN WREDE GENES CON CIC N° 3.646.889, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0314, correspondiente a memorándum MDA 017/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Carlos Fabián Wrede Genes con CIC N° 3.646.889, quien solicita autorización para matricularse como estudiante del sexto curso OMV:

- 2010: año de ingreso.
- 2011: segundo curso (condicional)
- 2012: tercer curso (regular)
- 2013: cuarto curso (condicional)
- 2014: quinto curso OMV (regular)
- 2015: sexto curso OMV
- 2016: no se matriculó
- 2017: se matriculó al sexto curso OMV, le absorbe el plan 2010, cursa Inglés.
- 2018: sexto curso OMV
- 2019 y 2020: no se matriculó.
- 2021: sexto curso OMV
- 2022: solicita prórroga de matriculación para el sexto curso OMV. Se encuentra en la segunda corrección de anteproyecto.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

053-00-2022 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Carlos Fabián Wrede Genes con CIC N° 3.646.889, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

053-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 08 (A.S. N° 08 25/02/2022)
Resolución N° 054-00-2022**

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES, A FAVOR DE BLAS ELIEZER MARECOS VELLOSO CON CIC N° 3.884.041, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0307, correspondiente a nota CF 02/2022 elevada por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante la cual remite informe académico correspondiente a Blas Eliezer Marecos Velloso con CIC N° 3.884.041, quien solicita autorización para matricularse como estudiante del sexto curso OMV de la FCV-UNA, Filial San Juan Bautista - Misiones:

- 2007: año de ingreso.
- 2007 al 2018: se matriculó
- 2019 al 2021: no se matriculó
- 2022: solicita prórroga de matriculación al sexto curso condicional, debiendo cursar la asignatura Técnica Operatoria del quinto curso OPA, según consta en ficha académica.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

054-00-2022 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Juan Bautista - Misiones, a favor de Blas Eliezer Marecos Velloso con CIC N° 3.884.041, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

054-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DEGANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 08 (A.S. N° 08 25/02/2022)
Resolución N° 055-00-2022**

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, A LA LISTA DE POSTULANTES AL EXAMEN DE ADMISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIALES SAN JUAN BAUTISTA – MISIONES, CONCEPCIÓN, CAAZAPÁ Y SAN ESTANISLAO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0331, correspondiente a memorándum MDA 022/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite lista de postulantes al Examen de Admisión correspondiente al año 2022 de la FCV-UNA, Sede San Lorenzo y Filiales;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

055-00-2022 Dar entrada para su toma de razón, a la lista de postulantes al Examen de Admisión de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo y Filiales San Juan Bautista – Misiones, Concepción, Caazapá y San Estanislao, correspondiente al año 2022.

055-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 08 (A.S. N° 08 25/02/2022)
Resolución N° 056-00-2022**

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE DOCENTES, ARANCELES Y FECHAS PARA EL DESARROLLO DE LAS CLASES CORRESPONDIENTES AL CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN EPIDEMIOLOGÍA VETERINARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, AÑO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

Los Exp. N° 0338 y N° 0414, correspondientes a notas FCV DG N° 06/22 y N° 08/22, respectivamente, presentadas por el Prof. Dr. Roger González Vatteone, Director de Postgrado, mediante las cuales comunica sobre las fechas acordadas y solicita la aprobación de los docentes y los aranceles, correspondientes al Curso de Actualización de Epidemiología Veterinaria de la FCV-UNA, Sede San Lorenzo;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

056-00-2022 Aprobar la nómina de docentes, aranceles y fechas para el desarrollo de las clases correspondientes al Curso de Actualización en Epidemiología Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, año 2022, de la siguiente manera:

Docente	Fechas	Horario	Modalidad
Prof. Dr. Santiago Corva (en calidad de invitado)	21/03/2022 al 28/03/2022	18:00 a 20:00 horas	Virtual
Prof. Dr. Vicente Luis Acuña	29/03/2022 al 08/04/2022	18:00 a 20:00 horas	Presencial y virtual

Arancel de docentes: \$14.000.000.-

056-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 08 (A.S. N° 08 25/02/2022)

Resolución N° 057-00-2022

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA Y SE DERIVA A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS, EL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA CON RESPECTO AL DESEMPEÑO DOCENTE DEL DR. ALEX ARAUJO ARGÜELLO, AUXILIAR DE ENSEÑANZA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0378, correspondiente a memorándum MDA 025/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe de desempeño docente correspondiente al Dr. Alex Araujo Argüello, Auxiliar de Enseñanza de la asignatura Bioquímica de la FCV-UNA, Filial Concepción, presentado por la Dirección de la referida filial;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

057-00-2022 Dar entrada y derivar a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, el informe presentado por la Dirección Académica con respecto al desempeño docente del Dr. Alex Araujo Argüello, Auxiliar de Enseñanza de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Concepción.

057-01-2022 Copiar, comunicar y archivar



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna

SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.

DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N° 08 (A.S. N° 08 25/02/2022)
Resolución N° 058-00-2022**

“POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS ARANCELES ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0381, correspondiente a memorándum MDA 027/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite propuesta de Aranceles Académicos para el año 2022, consensuada entre la Dirección Académica y la Dirección de Administración y Finanzas;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

058-00-2022 Establecer los aranceles académicos de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Período Académico 2022, de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	MONTO ¢	OBSERVACIÓN
1. CURSO PREPARATORIO PARA ADMISIÓN	880.000	MONTO AJUSTADO A LA LEY N° 5633 Y AL SALARIO MÍNIMO
2. MATRÍCULA		
. ORDINARIA	500.000	
. EXTRAORDINARIA	600.000	
3. DERECHO A EXAMEN		
. ADMISIÓN	880.000	MONTO AJUSTADO A LA LEY N° 5633 Y AL SALARIO MÍNIMO
. PRIMER, SEGUNDO Y TERCER PERIODO	20.000	
. DEFENSA DE TESIS	50.000	
4. PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS		
. PLAN DE ESTUDIOS	150.000	
. PROGRAMA DE ESTUDIOS (POR ASIGNATURA)	25.000	
. PROGRAMAS DE ADMISIÓN	150.000	



*Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 08 (A.S. N° 08 25/02/2022)
Resolución N° 058-00-2022

..//..(2)

DESCRIPCIÓN	MONTO \$	OBSERVACIÓN
5. CERTIFICADO DE ESTUDIOS – GRADO Y POSTGRADO		
. COMPLETO	44.000	MONTO AJUSTADO A LA LEY N° 5633 Y AL SALARIO MÍNIMO
. PARCIAL	22.000	MONTO AJUSTADO A LA LEY N° 5633 Y AL SALARIO MÍNIMO
6. CONSTANCIAS ACADÉMICAS	20.000	
7. LEGALIZACIONES	44.000	
8. HOMOLOGACIONES	85.000	
9. AUTENTICACIONES		
. PLAN DE ESTUDIOS	50.000	
. PROGRAMA DE ESTUDIOS	50.000	
. CERTIFICADO DE ESTUDIOS	50.000	
10. INSCRIPCIÓN A CONCURSO DOCENTE		
. TITULAR	750.000	
. ADJUNTO	750.000	
. ASISTENTE	750.000	
11. TRASLADOS Y CONVALIDACIONES		
. TRASLADO DENTRO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS-UNA	600.000	
. TRASLADOS DE OTRAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	700.000	
. TRASLADO DE OTRAS UNIVERSIDADES DEL PAIS	900.000	
. TRASLADO A OTRAS UNIVERSIDADES DEL EXTERIOR	900.000	
. CONVALIDACIÓN POR ASIGNATURA	40.000	
12. CARNET DE BIBLIOTECA	15.000	
13. MORA DE BIBLIOTECA POR DÍA	5.000	

058-01-2022 Elevar la presente resolución al Consejo Superior Universitario, para su aprobación respectiva.



Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Acta N° 08 (A.S. N° 08 25/02/2022)
Resolución N° 058-00-2022

..//..(3)

058-02-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 08 (A.S. N° 08 25/02/2022)

Resolución N° 059-00-2022

“POR LA CUAL NO SE HACE LUGAR AL PEDIDO DE TRASLADO O A LA ADMISIÓN DIRECTA A LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SOLICITADO POR ADA RAMONA RECALDE ROSALES CON CIC N° 5.637.475, ESTUDIANTE DEL TERCER CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA, FILIAL CAAGUAZÚ”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0400, correspondiente a nota elevada por Ada Ramona Recalde Rosales con CIC N° 5.637.475, estudiante del tercer curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Universidad Católica, Filial Caaguazú, sede Coronel Oviedo, mediante la cual solicita traslado a esta casa de estudios, atendiendo que la institución en la que se encuentra actualmente, no satisface con los requerimientos educativos básicos necesarios para la formación de los estudiantes;

La existencia de normativas que establecen los cupos y regímenes de admisión a las unidades académicas de la Universidad Nacional de Asunción;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

059-00-2022 No hacer lugar al pedido de traslado o a la admisión directa a la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, solicitado por Ada Ramona Recalde Rosales con CIC N° 5.637.475, estudiante del tercer curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Universidad Católica, Filial Caaguazú.

059-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 08 (A.S. N° 08 25/02/2022)
Resolución N° 060-00-2022**

“POR LA CUAL SE DESVINCULA A LA DRA. ILSÉN ALEJANDRA SARDI SALAZAR CON CIC N° 1.962.523, DE LOS CARGOS DE AUXILIAR DE ENSEÑANZA DE LAS ASIGNATURAS TÉCNICA OPERATORIA DEL QUINTO CURSO DE LA ORIENTACIÓN MEDICINA VETERINARIA Y TÉCNICA OPERATORIA DEL QUINTO CURSO DE LA ORIENTACIÓN PRODUCCIÓN ANIMAL, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, CON ANTIGÜEDAD DEL 28 DE FEBRERO DE 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0407, correspondiente a nota presentada por la Dra. Ilsen Alejandra Sardi Salazar con CIC N° 1.962.523, mediante la cual presenta su renuncia a los cargos de Docente Técnico I, Categoría UM1; de Profesor, Categoría LA2 y L36, con antigüedad del 28 de febrero de 2022, por motivos particulares;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

060-00-2022 Desvincular a la Dra. Ilsen Alejandra Sardi Salazar con CIC N° 1.962.523, de los cargos de Auxiliar de Enseñanza de las asignaturas Técnica Operatoria del quinto curso de la Orientación Medicina Veterinaria y Técnica Operatoria del quinto curso de la Orientación Producción Animal, de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, con antigüedad del 28 de febrero de 2022.

060-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 08 (A.S. N° 08 25/02/2022)
Resolución N° 061-00-2022**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS LABORATORIALES EN EL DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA E INMUNOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE TESIS DE GRADO CORRESPONDIENTE A DAVID JULIÁN MARTÍNEZ, ESTUDIANTE DEL SEXTO CURSO DE LA FCV-UNA, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0410, correspondiente a nota presentada por la Prof. Dra. Marylen Fabiola Acosta González, Encargada de la Dirección de la FCV-UNA, Filial San Juan Bautista - Misiones, mediante la cual remite el memorándum presentado por la Jefatura del Departamento de Microbiología e Inmunología de la referida filial, solicitando autorización para la preparación de medios de cultivos bacteriológicos en el Laboratorio de la Sede San Lorenzo, para el Est. David Julián Martínez del sexto curso OMV;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

061-00-2022 Autorizar la realización de análisis laboratoriales en el Departamento de Microbiología e Inmunología de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, en el marco del trabajo de investigación de tesis de grado correspondiente a David Julián Martínez, estudiante del sexto curso de la FCV-UNA, Filial San Juan Bautista - Misiones.

061-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 08 (A.S. N° 08 25/02/2022)
Resolución N° 062-00-2022**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADMISIÓN DE FIORELLA YANEL SUÁREZ, COMO ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, PERÍODO ACADÉMICO 2022, POR RÉGIMEN DE CONVENIO CULTURAL”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0412, correspondiente a nota presentada por la Prof. Dra. Luz María Martínez Villanueva, Directora General Académica, mediante la cual remite nómina de estudiante extranjera seleccionada por la Comisión de Adjudicación de Plazas del Ministerio de Relaciones Exteriores, que podrá realizar sus estudios en la FCV-UNA por el Régimen de Convenio Cultural o Cortesía Diplomática, para el período lectivo 2022, a saber:

<i>Nombres y Apellidos</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Carrera</i>	<i>Régimen</i>
Fiorella Yanel Suárez	Argentina	Ciencias Veterinarias	Convenio Cultural

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

- 062-00-2022** Autorizar la admisión de Fiorella Yanel Suárez, como estudiante de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, Período Académico 2022, por régimen de Convenio Cultural.
- 062-01-2022** Proceder a la matriculación de la misma, una vez se cuente con la resolución emitida por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.
- 062-02-2022** Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 08 (A.S. N° 08 25/02/2022)
Resolución N° 063-00-2022**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO PRESENCIAL DE ENTRADA Y SALIDA DEL PROF. DR. HUGO LORENZO GONZÁLEZ MOREL CON CIC N° 403.425, EN LA DEPENDENCIA DONDE SE ENCUENTRE CUMPLIENDO SUS FUNCIONES A TRAVÉS DE PLANILLAS FÍSICAS QUE DEBERÁN SER REMITIDAS SEMANALMENTE A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0417, correspondiente a memorándum FCV-DTH N° 083/2022 presentado por la Prof. Dra. Mirtha Concepción Valenzuela Ferreira, Directora de Talento Humano, mediante el cual remite dictamen A.J. N° 08/2022 de fecha 21 de febrero de 2022, con relación a la solicitud de permiso del Prof. Dr. Hugo González Morel, para fines pertinentes, salvo mejor parecer;

La Dirección de Talento Humano informa que desde la reincorporación en sus funciones, el referido profesional ha implementado la marcación a través de planillas en su dependencia, las cuales son remitidas de forma semanal, en resguardo del mismo;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

063-00-2022 Autorizar el registro presencial de entrada y salida del Prof. Dr. Hugo Lorenzo González Morel con CIC N° 403.425, en la dependencia donde se encuentre cumpliendo sus funciones a través de planillas físicas que deberán ser remitidas semanalmente a la Dirección de Talento Humano de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

063-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 08 (A.S. N° 08 25/02/2022)
Resolución N° 064-00-2022**

“POR LA CUAL SE OTORGA PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, POR EL TÉRMINO DE SESENTA (60) DÍAS CORRIDOS, A FAVOR DEL PROF. DR. ANTONIO ASUNCIÓN RIVEROS MEDINA CON CIC N° 295.253, DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CON CARGO DE INICIAR LOS TRÁMITES JUBILATORIOS EN EL TIEMPO OTORGADO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0422, correspondiente a memorándum FCV-DTH N° 091/2022 remitido por la Prof. Dra. Mirtha Concepción Valenzuela Ferreira, Directora de Talento Humano, mediante el cual remite dictamen A.J. N° 08/2022 de fecha 21 de febrero de 2022, con relación a la solicitud de permiso del Prof. Dr. Antonio Riveros, para fines pertinentes, salvo mejor parecer;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

064-00-2022 Otorgar permiso, con goce de sueldo, por el término de sesenta (60) días corridos, a favor del Prof. Dr. Antonio Asunción Riveros Medina con CIC N° 295.253, docente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, con cargo de iniciar los trámites jubilatorios en el tiempo otorgado a través de la presente resolución.

064-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 08 (A.S. N° 08 25/02/2022)
Resolución N° 065-00-2022**

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE ZULMA DEL ROCÍO SÁNCHEZ MORÍNIGO CON CIC N° 4.571.341, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0428, correspondiente a memorándum MDA 011/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante la cual remite informe académico correspondiente a Zulma Del Rocío Sánchez Morínigo con CIC N° 4.571.341, quien solicita autorización para matricularse como estudiante del sexto curso OMV:

- 2009: año de ingreso.
- 2010: segundo curso condicional
- 2011: tercer curso condicional
- 2012: cuarto curso regular
- 2013: quinto curso OMV regular
- 2014: quinto curso OPA regular
- 2015: sexto curso OMV regular
- 2016 al 2021: no se matriculó
- 2022: solicita prórroga de matriculación para el sexto curso OMV.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

065-00-2022 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Zulma Del Rocío Sánchez Morínigo con CIC N° 4.571.341, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

065-01-2022 Copiar, comunicar y archivar



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 08 (A.S. N° 08 25/02/2022)
Resolución N° 066-00-2022**

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES, A FAVOR DE JOSÉ MARÍA VEGA MÉNDEZ CON CIC N° 5.075.313, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2021”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0438, correspondiente a nota CF 04/2022 elevada por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante la cual remite informe académico correspondiente a José María Vega Méndez con CIC N° 5.075.313, quien solicita autorización para matricularse como estudiante del sexto curso condicional de la FCV-UNA, Filial San Juan Bautista - Misiones:

- 2010: año de ingreso.
- 2010 al 2021: se matriculó
- 2022: solicita prórroga de matriculación al sexto curso condicional, debiendo cursar la asignatura Técnica Operatoria y Producción de Aves, del quinto curso OPA, en el último período de Mesa Examinadora para los exámenes finales del periodo académico 2021, según consta en ficha académica.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

066-00-2022 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Juan Bautista - Misiones, a favor de José María Vega Méndez con CIC N° 5.075.313, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2021.

066-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 08 (A.S. N° 08 25/02/2022)
Resolución N° 067-00-2022**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA QUE LA TUTORA Y COTUTORA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE TESIS DE GRADO CORRESPONDIENTE A LIZ ANDREA ENRIQUEZ RAMOS CON CIC N° 3.672.291, ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ, BRINDEN EL SOPORTE NECESARIO PARA COMPLETAR LOS PROCESOS TENDIENTES A LA CULMINACIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO DE DICHA INVESTIGACIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0610, correspondiente a nota presentada por Liz Andrea Enriquez Ramos con CIC N° 3.672.291, estudiante del sexto curso de la FCV-UNA, Filial Caazapá, mediante la cual pone a consideración lo que respecta a la ejecución de su trabajo de campo correspondiente al trabajo de tesis de grado titulado: “FRECUENCIA DE PARVOVIROSIS CANINA EN PACIENTES MENORES DE 5 MESES DE EDAD QUE ACUDEN A UNA CLÍNICA VETERINARIA DE LA CIUDAD DE CAAZAPÁ, DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ, AÑO 2021”; teniendo en cuenta que dicho aspecto se constituye en un requisito para culminar la carrera de Ciencias Veterinarias y, que por motivos de tratamiento médico riguroso se encuentra actualmente residiendo en España, atendiendo a que fue diagnosticada como paciente oncológica y que en nuestro país se cuenta con un precario sistema de salud. Atendiendo lo expuesto y apelando a la solidaridad de las autoridades y de la Coordinación de Tesis de Grado, solicita encontrar una alternativa a la suscitada situación (ejecución de trabajo de campo antes de la defensa de tesis de grado), que imposibilita culminar la carrera. Adjunta documentos respaldatorios;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

067-00-2022 Autorizar que la tutora y cotutora del trabajo de investigación de tesis de grado correspondiente a Liz Andrea Enriquez Ramos con CIC N° 3.672.291, estudiante de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá, brinden el soporte necesario para completar los procesos tendientes a la culminación del trabajo de campo de dicha investigación.

067-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 08 (A.S. N° 08 25/02/2022)
Resolución N° 068-00-2022**

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, A LA PRESENTACIÓN HECHA POR EL PROF. DR. MANUEL ADRIÁN BARBOZA, JEFE DE CÁTEDRA DE LA ASIGNATURA LEGISLACIÓN Y DEONTOLOGÍA VETERINARIA DEL TERCER CURSO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SOLICITANDO LA INCORPORACIÓN DE LA ABG. YURI CAROLINA OKA BRANDA CON CIC N° 3.669.507 A LA REFERIDA CÁTEDRA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0623, correspondiente a nota presentada por el Prof. Dr. Manuel Adrián Barboza González, Jefe de Cátedra correspondiente a la asignatura Legislación y Deontología, mediante la cual solicita la incorporación de la Abg. Yuri Carolina Oka Branda con CIC N° 3.669.507 a la referida cátedra, a fin de colaborar en las actividades académicas. Adjunta documentos respaldatorios;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

068-00-2022 Dar entrada para su toma de razón, a la presentación hecha por el Prof. Dr. Manuel Adrián Barboza, Jefe de Cátedra de la asignatura Legislación y Deontología Veterinaria del tercer curso de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, solicitando la incorporación de la Abg. Yuri Carolina Oka Branda con CIC N° 3.669.507 a la referida cátedra.

068-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 08 (A.S. N° 08 25/02/2022)

Resolución N° 069-00-2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA DE INTEGRACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESTUDIANTES DEL PRIMER CURSO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, AÑO 2022, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0633, correspondiente a nota presentada por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante la cual remite para análisis y consideración, propuesta para la Jornada de Integración y Adaptación de los estudiantes del primer año de la FCV-UNA;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

069-00-2022 Autorizar la realización de la Jornada de Integración y Adaptación de Estudiantes del primer curso de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, año 2022, en la modalidad presencial, de acuerdo al detalle remitido por nota mencionada en el visto y considerando de la presente resolución.

069-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 08 (A.S. N° 08 25/02/2022)
Resolución N° 070-00-2022**

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE POSTGRADO «MAESTRÍA EN MEDICINA VETERINARIA» DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, HASTA EL AÑO 2021, A FAVOR DE CRISPÍN ÁVALOS MOREL CON CIC N° 1.555.505”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0635, correspondiente a nota DGA N° 0060/2022, presentada por la Prof. Dra. Luz María Martínez Villanueva, Directora General Académica, mediante la cual solicita la resolución de prórroga de matriculación correspondiente a Crispín Ávalos Morel con CIC N° 1.555.505, egresado del Programa de Postgrado “Maestría en Medicina Veterinaria”. Igualmente informa que su ingreso al programa data del año 2008 y el egreso, del año 2021.

Asimismo, solicita además se aclare si el programa fue desarrollado en la filial San Juan Bautista - Misiones o en la Sede San Lorenzo, debido a que en el encabezado del Certificado de Estudios se consignó la sede Misiones y verificado el Certificado de Estudios, se observa que fue refrendado en la Sede San Lorenzo;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

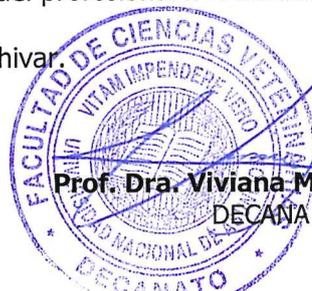
070-00-2022 Conceder prórroga de matriculación como estudiante del Programa de Postgrado “Maestría en Medicina Veterinaria” de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, hasta el año 2021, a favor de Crispín Ávalos Morel con CIC N° 1.555.505.

070-01-2022 Solicitar a la Dirección de Postgrado la aclaratoria correspondiente a la sede o filial donde fue desarrollado el citado programa, así como la adecuación del Certificado de Estudios del profesional mencionado.

070-02-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE

*Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 08 (A.S. N° 08 25/02/2022)
Resolución N° 071-00-2022**

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, A LAS RECOMENDACIONES PRESENTADAS POR EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN CUANTO A ASPECTOS REQUERIDOS PARA EL INICIO DEL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0641, correspondiente a nota presentada por miembros del Centro de Estudiantes de Ciencias Veterinarias de la institución, mediante la cual exponen algunas recomendaciones sugeridas por estudiantes de distintos cursos de la institución:

a. *Habilitar cuestionarios destinados a completar en base a la experiencia virtual de los compañeros, las materias que se consideran de suma importancia o cuyas clases impartidas no hayan resultado para la buena recepción de información, obteniendo de esta forma una estadística que lo demuestre.*

Esto se fundamenta en que actualmente la estructura física de las aulas da abasto para albergar a todos los estudiantes matriculados respetando el distanciamiento (tal como se aplicaba durante los exámenes parciales y finales). Asimismo, mediante dichos cuestionarios, se podrán seleccionar qué asignaturas deberían llevarse de manera netamente presencial.

b. *Restaurar la infraestructura de la residencia, en caso de que la residencia de la FCV-UNA, Sede San Lorenzo, no pueda hospedar a todos los compañeros que lo necesitan, se podría analizar recurrir a la residencia universitaria TEKOKHA o CEUNIRA.*

Dicha propuesta obedece a la posible problemática de alojamiento de los estudiantes provenientes del interior.

c. *Exigir carnet de vacunación o en su defecto, resultado de PCR negativo de forma quincenal.*

Esto se basa en una genuina preocupación por la prevención de la propagación del COVID-19 y otras enfermedades respiratorias.

d. *Restaurar la infraestructura de la guardería, en caso de que dicha instalación no dé abasto, se podría analizar recurrir al espacio de desarrollo infantil de la UNA "Kunu'u".*

Este espacio de desarrollo infantil, habilita sus servicios a hijas e hijos de estudiantes, funcionarios y docentes de la UNA durante la jornada laboral de sus padres.

e. *Restaurar la infraestructura de la cantina. Sugiriendo limitaciones en la estadia dentro de la misma para la venta y consumo de alimentos, contando por fuera con suficiente espacio al aire libre.*

Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N° 08 (A.S. N° 08 25/02/2022)
Resolución N° 071-00-2022**

../..(2)

f. *Colocación de lavatorios con jabón líquido y toallas de papel desechables fuera de cada aula y en lugares estratégicos de la facultad.*

La propuesta se basa en la importancia de la higiene en la prevención de la propagación del COVID-19 y otras patologías afines.

g. *Mantener la plataforma virtual Moodle como herramienta secundaria para informaciones actualizadas, contactos con los docentes mediante el foro y asignación / realización de tareas y trabajos prácticos.*

Se deja constancia de la aceptación de la obligatoriedad del: uso de tapabocas dentro del aula, el correcto lavado de manos antes de ingresar a cada sala y presentación del Certificado de Vacunación así como también el registro apropiado de la asistencia;

Dichas propuestas hacen alusión al posible retorno gradual a la modalidad presencial;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

071-00-2022 Dar entrada para su toma de razón, a las recomendaciones presentadas por el Centro de Estudiantes de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en cuanto a aspectos requeridos para el inicio del período académico 2022.

071-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 08 (A.S. N° 08 25/02/2022)

Resolución N° 072-00-2022

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 475-00-2022, ACTA N° 35 (A.S. N° 35 26/11/2021) DEL CONSEJO DIRECTIVO Y SE ESTABLECE LA MODALIDAD PRESENCIAL PARA EL DESARROLLO DE CLASES TEÓRICAS, TEÓRICO-PRÁCTICAS Y PRÁCTICAS, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DE EXÁMENES PARCIALES, DE REGULARIZACIÓN, RECUPERATORIOS Y FINALES, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El correo presentado por encargo de la Decana, en el cual se adjunta las siguientes documentaciones del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES): Comunicado emitido en fecha 23 de febrero de 2022 y la Resolución CE-CONES N° 109/2021: QUE REGLAMENTA LOS SISTEMAS DE TRANSICIÓN A LA PRESENCIALIDAD EN EL MARCO DE LAS NORMATIVAS DICTADAS DENTRO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA-COVID19;

La necesidad de derogar la Resolución N° 475-00-2022, ACTA N° 35 (A.S. N° 35 26/11/2021) del Consejo Directivo: POR LA CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA MIXTO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ACADÉMICO 2022, A SABER: PRESENCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES PARCIALES, RECUPERATORIOS Y FINALES, ASÍ COMO PARA TRABAJOS PRÁCTICOS; MIENTRAS QUE PARA EL DESARROLLO DE CLASES, LA MODALIDAD VIRTUAL;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

072-00-2022 Modificar la Resolución N° 475-00-2022, Acta N° 35 (A.S. N° 35 26/11/2021) del Consejo Directivo y se establece la modalidad presencial para el desarrollo de clases teóricas, teórico-prácticas y prácticas, así como para la aplicación de exámenes parciales, de regularización, recuperatorios y finales, para el período académico 2022, de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

072-01-2022 Establecer la continuidad operativa de la plataforma de enseñanza Moodle, como herramienta de apoyo académico.

072-02-2022 Copiar, comunicar y archivar.

Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA

Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE

*Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 08 (A.S. N° 08 25/02/2022)

Resolución N° 073-00-2022

“POR LA CUAL NO SE HACE LUGAR AL PEDIDO DE EXONERACIÓN DE ARANCEL DE MATRICULACIÓN, SOLICITADO POR GIOVANNA TIEMI OSUNA CON DNI N° 10.319.607-8, ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0648, correspondiente a memorándum MDA 032/2022 presentada por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Giovanna Tiemi Osuna con DNI N° 10.319.607-8:

- 2019: año de ingreso.
- 2020: segundo curso regular
- 2021: tercer curso regular
- 2022: solicita exoneración del pago de arancel correspondiente a la matrícula del cuarto curso, teniendo en cuenta el régimen de Convenio Cultural vigente entre la República del Paraguay y la República Federativa del Brasil, de acuerdo con la Resolución N° 9630-00-2003, Acta N° 972 (A.S. N° 972/18/06/2003) del CSU;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

073-00-2022 No hacer lugar al pedido de exoneración de arancel de matriculación, solicitado por Giovanna Tiemi Osuna con DNI N° 10.319.607-8, estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, período académico 2022.

073-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna

SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.

DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 08 (A.S. N° 08 25/02/2022)
Resolución N° 074-00-2022**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE LUCAS ISAÍAS RIVEROS RODAS CON CIC N° 4.987.156, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2021”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0651, correspondiente a memorándum MDA 031/2022 presentada por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Lucas Isaías Riveros Rodas con CIC N° 4.987.156, del sexto curso OPA:

- 2013: año de ingreso.
- 2014: segundo curso condicional
- 2015: tercer curso regular
- 2016: cuarto curso regular
- 2017 y 2018: quinto curso OPA condicional
- 2019: quinto curso OPA regular
- 2020: sexto curso OPA regular
- 2021: solicita matriculación para el sexto curso OPA, período académico 2021, contando con borrador de tesis aprobado, en espera de fecha para la defensa.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

074-00-2022 Autorizar la matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Lucas Isaías Riveros Rodas con CIC N° 4.987.156, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2021.

074-01-2022 Copiar, comunicar y archivar



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 08 (A.S. N° 08 25/02/2022)

Resolución N° 075-00-2022

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, AL INFORME PRESENTADO POR LA PROF. DRA. SHYRLEY PAOLA AMARILLA, PHD, COORDINADORA GENERAL DE SALUD Y SANIDAD ANIMAL, CON RESPECTO AL ANÁLISIS PRELIMINAR REALIZADO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECONVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CLÍNICAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0688, correspondiente a nota presentada por la Prof. Dra. Shyrley Paola Amarilla, PhD., Coordinadora General de Salud y Sanidad Animal, mediante la cual remite informe con respecto al análisis preliminar realizado por la comisión a su cargo, en el Departamento de Clínicas Veterinarias de la institución, del 08 al 24 de febrero de corriente año;

Al respecto, informa que se ha realizado entrevistas a los jefes de las Divisiones de Radio Imagen, Anestesiología y Hospital, quienes coincidieron en la necesidad de reconversión del departamento, manifestando además su apoyo a las acciones consensuadas para lograr los objetivos de esta reconversión;

Así también, que han sido entrevistados hasta la fecha al 37% de los docentes técnicos del hospital, quienes enfatizaron que el punto débil es la infraestructura precaria en la que trabajan, pero a pesar de ello cumplen con sus funciones debido al compromiso institucional. Asimismo, han mostrado interés en seguir creciendo como profesionales y de la necesidad de saber crear proyectos que generen autogestión para el hospital. Manifiesta que los mismos se encuentran abiertos a apoyar las acciones consensuadas para la reconversión del hospital y el bienestar común;

Finalmente, informa que después de estas entrevistas y monitoreo de las actividades dentro del hospital durante estas tres semanas, su conclusión parcial como Coordinadora Encargada de elaborar un Plan de Reconversión del Departamento de Clínicas Veterinarias es: “siento admiración por mis colegas y tengo la obligación de solicitar el apoyo constante de las autoridades para la reconversión del Departamento de Clínicas Veterinarias se concrete en un futuro cercano”;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 08 (A.S. N° 08 25/02/2022)
Resolución N° 075-00-2022**

../..(2)

RESUELVE:

075-00-2022 Dar entrada para su toma de razón, al informe presentado por la Prof. Dra. Shyrley Paola Amarilla, PhD, Coordinadora General de Salud y Sanidad Animal, con respecto al análisis preliminar realizado en el marco del Plan de Reconversión del Departamento de Clínicas Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo.

075-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



ASUNTOS VARIOS

EXAMEN DE ADMISIÓN, MODALIDAD VIRTUAL

En uso de la palabra, el Prof. Dr. José Ramón Peralta, Vicedecano y Coordinador de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, informa sobre los mecanismos utilizados para subsanar el inconveniente tenido con la evaluación virtual correspondiente a la asignatura Biología, en el marco de la admisión a la institución, año 2022. Al respecto, se desarrollaron estratégicamente una serie de acciones que busquen el beneficio de los postulantes.

TUTORES DE GRADO

En uso de la palabra, la Prof. Dra. Viviana Yerutí Villagra Carrón, manifiesta su preocupación por el número de estudiantes del sexto curso, que no cuentan con tutores para el desarrollo de sus respectivos trabajos de investigación de tesis de grado.

Al respecto, el Prof. Dr. José Antonio Fernández Barriocanal resalta la necesidad de consultar a los docentes el motivo por el cual no toman tutorías de trabajos de tesis de grado.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 18:19 horas.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna

SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.

DECANA Y PRESIDENTE